



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 25/04/2024

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **11:04 horas** del **25/04/2024**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D^a. Laura Román González (UxCh)

D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)

D^a. Virginia Porras Méndez (UxCh)

D. Eduardo Lorenzo Caro (UxCh)

D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)

D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)

D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)

D. Luis Manuel Rivera Maestre (PSOE)

D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)

D. José Luis Mellado Romero (IU)

D. Sebastian Guzmán Martín (IU)

D. Paulino Manuel Bernal Cruz (PP)

D^a Isabel Jurado Castro (PP) Se ausenta en el punto de Urgencias, no vota, siendo las 13:30 horas y se incorpora a las 13:49 en el turno de ruegos, durante la intervención de la Portavoz del PSOE.

D. Javier Díaz Jurado (VOX)

D. Agustín Jimenez Inverno (VOX)

SECRETARIO/A GENERAL:

D^a. María Luisa González Ganaza

INTERVENOR/A:

D^a. Leonor Hidalgo Patino

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

ORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018,





de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=oDLpLXiuliQ>

Antes de comenzar la sesión, el Sr. Alcalde comenta que espera que el ruido que hay en el exterior les permita celebrar la sesión y así poder celebrar un órgano de estas características, sino se tomarán otras medidas a lo largo del Pleno.

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 21/03/2024 (ORDINARIA).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 2 PP y 2 VOX), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 21/03/2024 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES..

2.1.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de las acciones aprobadas por la Excma. Diputación de Cádiz para el Ayuntamiento de Chipiona:

- Plan de Cooperación Local: 275.000 euros, que tienen que correr para tener contratado el personal para las Playas, limpieza, Jardines y Medio Ambiente de cara a la temporada estival.
- Planes Provinciales: 320.000 euros, el Equipo de Gobierno ha decidido destinarlos a los Caminos rurales de Esparragosa y Tres Piedras.
- Subvención Plan Impulsa: 19.000 euros.
- Obras del PROFEA 2023: 1.156.000 euros.
- PROINDES: 19.500 euros.
- Activación de la Cultura y el Deporte: 19.000 euros.
- MOVE (Vehículos eléctricos): 24.000 euros.

Entre estos y las acciones de sociales de Ayuda a Domicilio, superan los 2.000.000 euros de subvención por parte de la Diputación Provincial, que es una buena noticia, pero van a seguir reivindicando aún más. Que somos el municipio, de los más pequeños, de más de treinta, que recibe más cantidad por el número de habitantes, cerca de los 20.000 ya.

2.2.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno que en el último Consejo Local se ha tratado el proyecto para la reutilización de las aguas de la EDAR, que ya llevan algunos meses coordinando el tema, entre Ayuntamiento, Comunidad de Regantes y Junta de Andalucía y a través de Aqualia, que ya está todo previsto, que hay problemas que se están solucionando y que las obras se van a hacer con dinero municipal.





2.3.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de la situación de la Policía Local, que se está manifestando en el día de hoy en esta misma Plaza de Juan Carlos I, en tenor literal:

“La situación de la policía local, que está manifestándose, quiero informar que 26 policías locales de este ayuntamiento cumplen la jornada laboral, es decir, que pueden seguir cobrando horas extras, de todos los policías locales de esta localidad, pueden hacer y cobrar los eventos extraordinarios, que ninguno se quiere apuntar, hay 13 policías de baja, más 3 policías que están por paternidad y 3 policías que se han ido de Chipiona a sus localidades de destino. En las acciones previstas para la mejora de la policía local de Chipiona, la primera acción que hemos tomado, es anular todas las comisiones de servicio, por razones de necesidades, urgente y prioritaria; crear la oferta de empleo, que se van a contratar 6 agentes, más 5, 11 agentes más, con lo cual los 11 agentes que salgan en el concurso para que vengan de nuevo después de la academia, más los 5 agentes, son 16 agentes nuevos que entrarán en la localidad de Chipiona, con la circunstancia de que todo agente durante 5 años debe permanecer la localidad; se están buscando efectivos con otros medios, es decir, comisiones de servicio de otros policías que pueda venir a Chipiona, más con medios de colaboración con los policías locales que estamos gestionando se están organizando los efectivos de personal administrativo, que durante la mañana hay muchos policías locales trabajando en la hora de mañana, y por la tarde y noche parece que no hay efectivos. En definitiva, estamos intentando buscar un acuerdo para la modificación del cuadrante, un cuadrante nuevo, se hizo un cuadrante que fue desaprobado en la mesa negociadora, estamos con otro tipo de cuadrante y estamos intentando darle solución a ese gran problema que tenemos de la policía local, que están ustedes escuchando. Los policías que no han firmado el convenio, no daré nombre y apellidos, voy a decir las horas que le deben al ayuntamiento de Chipiona en 2023, que no cumplen la jornada laboral, no se le pueden pagar horas extras, son 668 horas de débito, 176, 274, 256, 634, 664, 310, 684, 725, 108, 514, 463, 59, 681, 275, 526, 256 ¿me dicen ustedes cómo le puedo pagar horas extra con un informe negativo de que no cumple nada laboral a las 1642? Es imposible, durante 4 años si lo he asumido con el informe del jefe de la policía y el Tribunal de Cuentas ha puesto fijo en Chipiona solicitando la responsabilidad contable del alcalde, me parece que esta postura ni la ha creado el alcalde, ni le ha creado este equipo de gobierno, sino la ha creado la situación en la que estamos.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA LA ADHESIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024. (SG).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 2 PP y 2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“El reto como Administración Pública y el de la sociedad en su conjunto es que las personas con discapacidad vivan en un entorno accesible, que posibilite que



desarrollen una vida autónoma, independiente, una vida activa, erradicando aquellos obstáculos que les impiden su plena participación en la sociedad.

La Convención, en su artículo 9, proclama la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este es el propósito del Pacto Andaluz por la Accesibilidad, firmado en 2012 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales junto con la de Fomento y Vivienda, y la Consejería competente en materia de Innovación, el CERMI, la FAMP, la CEA, UGT y CCOO y los colegios profesionales de arquitectura y arquitectura técnica.

El objetivo de la Junta de Andalucía es doble, por un lado, que todos los municipios andaluces se adhieran al mismo y aprueben sus correspondientes ordenanzas municipales de accesibilidad conforme al modelo facilitado, consensuado con la FAMP y, por otro lado, lograr una mayor implicación de las diferentes entidades involucradas en la materia.

Es por ello que el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona manifiesta su adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, aprobando la **"DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD."**

- I *La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.*
- II *La "accesibilidad universal" se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.*
- III *Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, las que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan*



sillas de bebés, que portan cargas, etc.

IV *El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura, la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.*

V *El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucía más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:*

a) *En el apartado de **concienciación y formación**, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboración de manuales o guías técnicas.*

b) *En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la **aprobación de Ordenanzas Municipales de Accesibilidad** con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.*

c) *En materia de **actuaciones de fomento**, se prevé:*

- Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.*
- Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtulado, textos de lectura fácil).*
- Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.*
- Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.*

d) *Por último, en el ámbito de la **participación** se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.*





De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Chipiona manifiesta su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

De conformidad con las competencias atribuidas al Pleno municipal por el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y con el quórum de la mayoría absoluta, que exige el artículo 47.2.e) de la citada ley, **se propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Manifiestar el apoyo y declarar la adhesión al Pacto Andaluz por la Accesibilidad del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Servicios Municipales, Informática, Promoción de la Ciudad, Educación, Playas, Fomento, Bienestar Social, Igualdad, Vivienda, Participación Ciudadana y Radio Televisión para su conocimiento y efectos."

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Expone la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Expone su voto a favor de la propuesta.

D^a. Isabel Jurado (PP): Expone su voto a favor de la propuesta, pero quiere explicar que no le parece bien, en cuanto a los nuevos arreglos, que hay que tener en cuenta estas acciones.

D^a. Isabel María Fernández (IU): Expone su voto a favor de la propuesta. Añade que se ha creado la Oficina de Accesibilidad.

D^a. María Naval (PSOE): Expone su voto a favor de la propuesta. Que van tarde con esta propuesta.

D. Javier Query (UxCh): Comenta que más vale tarde que nunca, que la portavoz del PSOE se ha llevado cuatro años gobernando con ellos y no ha hecho nada al respecto.

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Agradece el voto a favor de todos los grupos.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO Y MEDIDAS DEL PASEO MARÍTIMO DE PERSONAJES ILUSTRES, COLOCACIÓN DE MONUMENTO Y CONSTRUCCIÓN DE TEMplete, A INSTANCIA DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL CAEPIONIS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024. (SG).





El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 2 PP y 2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Vista la petición realizada por la Asociación Cultural Caepionis por Registro de entrada de fecha 16/04/2024, número 2024/8005, por el que presenta la solicitud al Pleno de tres peticiones:

1º Aprobación del “Proyecto y medidas adjunto del Paseo de Personajes Ilustres de Chipiona”, con el siguiente tenor:

“MEMORIA:

Este proyecto consta de la colocación de unas placas de 50x50 cm. Con tratamiento antideslizante, y que representen a los distintos personajes ilustres de nuestro pueblo.

La colocación de dichas placas irán colocadas en “esquina pez”, en paralelo al tramo del “Paseo Marítimo” que discurre entre el letrero de CHIPIONA, hasta la rampa de bajada al mar, frente a la calle “Cristo de la Sentencia”.

El espacio entre la balaustrada y la esquina de las placas es de 1,50 m. y la distancia entre ambas placas, también de 1,50 m. comenzando a la misma distancia desde el inicio de la letra “C” de Chipiona.”

2º Solicitud de autorización para la colocación de un monumento representativo de “Diego Montalbán”, tras la aprobación del Mirador en su nombre por Pleno el pasado 17/03/2022.

3º Solicitud de construcción en la Plaza o Glorieta de “Nuestra Sra. de la Esperanza”, de un Templete, donde se podría amenizar esta plaza con actuaciones de bandas de música, actuaciones de Carnaval, magia, bailes, actuaciones veraniegas, Fiestas de Regla, etc.”

De conformidad con lo previsto en el art. 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

PRIMERO: Iniciar los trámites para la a aprobación de la Memoria del Proyecto y medidas del Paseo Marítimo de personajes Ilustres, colocación de monumento y construcción de templete, a instancia de la Asociación Cultural Caepionis

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a las Delegaciones Municipales de Urbanismo, Servicios Municipales, Promoción de la Ciudad, Intervención y Secretaría General con el fin de solicitar los informes preceptivos.

TERCERO.- Dar traslado del presente a la Asociación Cultural Caepionis.”

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Explica la propuesta.





D. Javier Díaz (Vox): Expone su voto a favor de la propuesta. Que ellos han recibido también esta propuesta y se han reunido con la Asociación y se han comprometido con ellos en su apoyo.

D^a. Isabel Jurado (PP): Se congratula de que por fin venga esta propuesta y expone su voto a favor, que es una Asociación que trabaja por la cultura de Chipiona, agradeciendo su labor.

D. Sebastián Guzmán (IU): Comenta que es una pena la intervención de la portavoz del PP, que lo puso en su presupuesto y no lo ejecutó, que ellos no se han opuesto a nada, le pregunta quién les ha difamado o trasladado la información de que ellos no quieren aprobar la propuesta porque hubiese homenaje a alguna figura religiosa.

D^a. María Naval (PSOE): Expone su voto a favor de la propuesta. El tema del templete no es nuevo, lo han llevado en su catálogo electoral y no lo han podido llevar a cabo, por emergencias, agradece que se lleve a cabo por parte del Asociación Cultural Caepionis.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2024 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024. (I).

El Pleno por trece votos a favor (6 UxCh, 4 PSOE y 3 IU) y cuatro abstenciones (2 PP y 2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 16/2024, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 16/2024, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS





TEXTO: MODIFICACION 16/2024-CREDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIONES ASOCIACIONES ACCION SOCIAL

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2024		231	48003	ACC SOCIAL-SUBVENCIONES ASOCIACIONES			25.000,00

Importe Líquido: ***** 25.000,00 EUR

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a *bajas* de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

TEXTO: MODIFICACION 16/2024-CREDITO EXTRAORDINARIO SUBVENCIONES ASOCIACIONES ACCION SOCIAL

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2024		161	22501	CANON AUTONOMICO CONSUMO AGUA EDF MPLES	2024001442		6.000,00
2024		231	202	CSS COMUNITARIO-ALQUILER LOCALES	2024001441		6.800,00
2024		2310	48000	SIVO-OTRAS AYUDAS PRESTACIONES SOCIALES	2024001443		6.200,00
2024		2310 2	202	PREVENCION REINS SOCIAL-ALQUILER LOCAL	2024001444		6.000,00

Importe Líquido: ***** 25.000,00 EUR

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- c) Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará





definitivamente aprobado si durante el citado plazo **no se hubiesen presentado** reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, **o de excepcional interés general**, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

CUARTO. - Modificar el anexo de subvenciones del presupuesto del ejercicio 2024, con la inclusión de subvención de carácter concurrencia competitiva de asociaciones con fines sociales por importe de 25.000 €.

QUINTO. Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Comenta que por orden, se van a debatir conjuntamente las propuestas 5, 6 y 7 del orden del día por tratarse de tres modificaciones presupuestarias.

D^a. Laura Román (UxCh): Expone las propuestas de los puntos quinto, sexto y séptimo.

D. Javier Díaz (Vox): Argumenta su voto en abstención, dando "un tirón de orejas" a la Concejala de Hacienda, por no tener un presupuesto en 2024, pide una explicación.

D^a. Isabel Jurado (PP): Que está de acuerdo con el debate del portavoz de Vox, que se están acostumbrando a traer y parchear con modificaciones presupuestaria, que es lo que hace el bipartito. Su voto va a ser diferente en cada propuesta, sobre la Acción Local se van a abstener porque no están de acuerdo en quitar del presupuesto en tema de bienestar social. Expone su voto a favor a la propuesta de Participación Ciudadana.

D^a. Isabel María Fernández (IU): Comenta que lo importante es dar respuesta a una serie de colectivos, que se hace a través de esta modificación presupuestaria, que ya ha pasado tres veces por Pleno, que no se está haciendo nada nuevo.

D^a. María Naval (PSOE): Expone su voto a favor, tampoco entiende porqué no se ha traído aún un presupuesto nuevo, pero entiende que la inacción del Equipo



de Gobierno no puede afectar al normal funcionamiento.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2024 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024. (I).

El Pleno por quince votos a favor (6 UxCh, 4 PSOE, 3 IU y 2 PP) y dos abstenciones (2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 17/2024, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 17/2024, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

TEXTO: MODIFICACION 17/2024 - TRANSFERENCIA PARTIDAS PARTICIPACION CIUDADANA

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2024		924	22606	PARTICIPACION CIUDADANA-CURSOS Y FORMACI			2.000,00
2024		924	22799	PARTICIPACION CIUDADANA-TRAB OTRAS EMPR			2.000,00

Importe Líquido: ***** 4.000,00 EUR

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a *bajas* de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS





TEXTO: MODIFICACION 17/2024-TRANSFERENCIA CREDITOS PARA PARTICIPACION CIUDADANA

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2024		430	22606	PROMOCION Y FOMENTO-CURSO,CONF,JORNADAS	2024001425		-2.000,00
2024		430	22799	PROMOCION Y FOMENTO-TRABAJOS OT EMPRESAS	2024001427		-1.000,00
2024		430	480	PROMOCION Y FOMENTO-SUBVENCIONES	2024001426		-1.000,00

Importe Líquido: ***** -4.000,00 EUR

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2024 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024. (I).

El Pleno por nueve votos a favor (6 UxCh y 3 IU) y ocho abstenciones (4 PSOE, 2 PP y 2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:





“Visto el expediente tramitado para la ~~aprobación del expediente de~~ modificación de crédito n.º 19/2024, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 19/2024, con la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

TEXTO: TRANSFERENCIA MODIFICACION 19/2024

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2024		338	48006	FIESTAS-SUBVENCION ASOCIACION BELENISTAS			1.600,00

Importe Líquido: ***** 1.600,00 EUR

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a *bajas* de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

TEXTO: TRANSFERENCIA MODIFICACION 19/2024

APLICACIONES

AÑO	ORG	PRG	ECONOM	DESCRIPCION	REFERENCIA	Cuenta PGCP	IMPORTE
2024		338	22609	FIESTAS-FESTEJOS POPULARES.	2024001438		1.600,00

Importe Líquido: ***** 1.600,00 EUR

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- c) Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen





en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. - Modificar el anexo de subvenciones del presupuesto del ejercicio 2024, con la inclusión de la subvención a la Asociación de Belenistas por importe de 1.600 €.

CUARTO. - Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DEL CONCEJAL DE FIESTAS DE MODIFICACIÓN ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DEL CARNAVAL DE CHIPIONA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024. (F).

El Pleno por quince votos a favor (6 UxCh, 4 PSOE, 3 IU y 2 PP) y dos abstenciones (2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

Que en el "**Artículo 5. Del Pleno**", en su punto 1 b, de LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DEL CARNAVAL, aprobados por el Ayuntamiento Pleno el 19 de octubre de 2023, se recoge que serán vocales del Pleno del Consejo Local del Carnaval "*Un representante de cada grupo político con representación municipal, que no pertenezca a la Presidencia o Vicepresidencia*".

PRIMERO.- Que desde esta delegación se tiene a bien proponer, para su aprobación, la modificación de este punto, debiendo quedar como resulta:

Artículo 5. Del Pleno.

1. Son vocales del Pleno del Consejo Local del Carnaval:

- a) Un representante de cada asociación, peña u organización carnalera.
- b) Un representante de cada grupo político con representación municipal.

SEGUNDO.- Someter el acuerdo adoptado a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y Tablón Electrónico por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.





TERCERO.- Se publique esta modificación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona de conformidad con lo señalado en el art. 13.1.c de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO.- Informarles de que el plazo de presentación de reclamaciones empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba cuantos documentos considere necesarios en ejecución del presente acuerdo."

Síntesis de la justificación del voto:

D. Javier Query (UxCh): Expone la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Expone su voto a favor. Que aún no ha sido convocado y que no está constituido.

D^a. Luz María Rodríguez (PSOE): Expone su voto a favor, espera ser convocada y que el Carnaval sea un éxito.

D. Javier Query (UxCh): Responde que aún no se ha hecho ninguna reunión porque no está constituido, que sólo se ha hecho una reunión con personas relacionadas con el carnaval, pero que cuando esté constituido se le convocará.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DEL CONCEJAL DE FIESTAS RELATIVA AL USO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LA LOCALIDAD DE CHIPIONA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024. (F).

El Pleno, en primer lugar, por nueve votos a favor (6 UxCh y 3 IU), cuatro votos en contra (4 PSOE) y cuatro abstenciones (2 PP y 2 VOX) acordó aprobar la adición presentada por Izquierda Unida y se incorpora al texto de la propuesta, en segundo lugar, por ocho votos a favor (4 PSOE, 2 PP y 2 VOX) y nueve votos en contra (6 UxCh y 3 IU), acordó no aprobar dejar sobre la mesa la propuesta y en tercer lugar, por nueve votos a favor (6 UxCh y 3 IU), seis votos en contra (4 PSOE y 2 VOX) y dos abstenciones (2 PP) aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"Aunque la pirotecnia tradicional tiene una parte vistosa y muy bonita, también implica una problemática para una parte de la ciudadanía y de los animales domésticos y salvajes que viven en el entorno urbano. El ruido que provocan la pirotecnia afecta gravemente a varios colectivos de personas sensibles, como personas de edad avanzada, con déficit cognitivo, que sufren enfermedades mentales, bebés y niños y personas con hipersensibilidad al sonido o hiperacusia.





Los ruidos causados por la pirotecnia les pueden provocar pérdida de audición y tinnitus (zumbidos), miedo, ansiedad, angustia, fobias y tantrum (crisis) entre otras reacciones. Asimismo, también impactan negativamente sobre la mayoría de animales que conviven con nosotros. El sonido estruendoso y la deflagración de estos productos provocan nerviosismo, estrés, desorientación, riesgos de escapadas y lesiones en animales domésticos. Además de sufrir daño auditivo, temblores, aturdimiento y miedo. Es importante instar a los distintos actores de la sociedad civil, y asociaciones sin fines de lucro a generar iniciativas para detener el uso de la pirotecnia. Es momento de explorar otras vías como podría ser la pirotecnia digital, que elimina prácticamente el ruido estruendoso, y aunque, evidentemente, conlleva detonación, ésta es menor, más soportable.

Este Ayuntamiento dará ejemplo **reduciendo estos castillos de fuegos artificiales exclusivamente a la festividad de la Virgen de Regla.**

Con esta medida queremos dar respuestas a estas sensibilidades, a la vez que hacemos pedagogía e instamos a toda la población a tomar esta misma actitud ante la pirotecnia.

(Adición IU)

“La propuesta de la Delegación de Fiestas responde a una demanda ampliamente apoyada por una gran parte de la ciudadanía chipionera, y es una fuerte apuesta por la inclusión de todos y todas en los festejos y celebraciones de carácter institucional.

Un gran paso hacia un municipio más inclusivo y amable con todos los habitantes de Chipiona, que convertirá a nuestro municipio en ejemplo de otros muchos. Ya que este es un problema global y una reivindicación histórica de muchos colectivos en todos los ayuntamientos.

En el Pleno Ordinario del pasado mes de noviembre, se aprobó una propuesta para instaurar una nueva modalidad de fuegos artificiales silenciosos. Aunque esta propuesta, creemos que es un paso hacia la visibilidad de un problema existente, consideramos que solo queda en buenas intenciones sin decisiones vinculantes y no da solución al problema.

La explosión de un petardo puede generar entre 65 y 160 decibelios (dB) que resultan dañinos según los valores permitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que sitúa los 65dB como el límite recomendable de sonido apto para nuestra salud auditiva.

El uso de pirotecnia, tanto particulares como en eventos oficiales, infringe las ordenanzas municipales de contaminación acústica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oficina de Atención a la Discapacidad

Hipersensibilidad auditiva.





Las personas con trastorno del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual, tienen una reacción muy significativa frente a ruidos de alto impacto, como es el caso de los cohetes, petardos y fuegos pirotécnicos que se emplean en celebraciones.

La pirotecnia se usa a veces de una manera indiscriminada, causando daños a la salud, especialmente en colectivos con hiperacusia.

La hiperacusia es un término utilizado para describir la respuesta negativa y / o exagerada a los estímulos ambientales que ocurren dentro de las vías auditivas.

Las personas con hiperacusia tienen una mayor sensibilidad a la entrada auditiva y durante los estudios realizados comentan el haber experimentado información auditiva a niveles insoportablemente altos. Puede darse una agudeza auditiva exagerada, que lleva incluso a una sensación de dolor por esta percepción aumentada del sonido.

Esta incapacidad para filtrar puede conducir a una cantidad abrumadora de estímulos entrantes, lo que resulta en hiper-reacciones debido a una sobrecarga sensorial.

En estos grupos de personas que sufren distintos malestares por el uso de pirotecnia se encuentran: las personas mayores, personas con enfermedades cardíacas, personas con discapacidades cognitivas, personas con discapacidades neurológicas como epilepsia, enfermedad de Alzheimer y otras demencias, personas con Síndrome de Down, personas dentro del Espectro del Autismo, también a bebés, niños y niñas normotípicos.

Esto redunda en estrés y una fuerte desregulación conductual y emocional porque el umbral de tolerancia auditiva a determinados tramos de la frecuencia sonora es muy bajo.

Dependiendo de las características de la persona, este estrés puede llevar a autolesiones, así como a agresiones físicas a terceros, llanto, gritos, taparse los oídos con las manos y otras reacciones impulsivas por no comprender ni tolerar lo que sucede alrededor. Algunas personas responden bien a la contención física, se puede abrazarlos o alzarlos. Pero no todas responden igual y, además, eso puede ser posible con niños de menor edad, pero no con adolescentes o adultos, que pueden incluso intentar escaparse.

Bienestar Animal

Afectan visiblemente a los animales de compañía. Pero no hay que olvidar que también dañan a los demás animales que se encuentran a nuestro alrededor, tanto en entornos urbanos como fuera de ellos, así como a los que se encuentran en granjas o reclusos en otros espacios.

Sus efectos son dañinos en los animales, debido a que estos no tienen la capacidad de racionalizar su ansiedad, o la posibilidad de alguna respuesta cognitiva inmediata que les permita responder a su miedo. Por consiguiente, todo indica que experimentan una forma más profunda e intensa de terror.





Uno de cada dos perros tienen reacciones de miedo significativas a la pirotecnia.

La pirotecnia tiene un efecto sonoro muy extenso. Por ello los animales con los que conviven los seres humanos no son los únicos perjudicados, sino que también lo son aquellos que viven en la calle o se encuentran solos, así como a los que se encuentran en explotaciones ganaderas.

Por este motivo, la única solución realmente satisfactoria consiste en rechazar el uso de pirotecnia.

Como sociedad responsable tenemos el deber de conocer y comprender los severos efectos de la pirotecnia y ser sensibles al sufrimiento que puede causar en personas vulnerables, los animales y el medio ambiente y solidarizándonos, permitiendo que todos, sin excepción, estemos incluidos en los festejos.

Desde la Oficina de Atención a la Discapacidad y la Delegación de Bienestar Animal, añadimos a la propuesta a pleno de la Delegación de Fiestas respecto al uso de pirotecnia en nuestro municipio esta propuesta de adición.

El daño que provoca el uso de la pirotecnia puede causar afectaciones, tanto emocionales como físicas. La única manera de prevenirlo es no utilizarla.

Por una Chipiona Inclusiva, por una ciudad amable.”

SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Que desde esta delegación se tiene a bien proponer, para su aprobación, que se eliminen los castillos de fuegos artificiales de todas las fiestas exceptuando los de la noche del 8 de septiembre, por ser una fecha excepcional, la Virgen de Regla, Patrona de Chipiona.

SEGUNDO.- Hacer extensivo este acuerdo a los diferentes colectivos que celebran sus eventos con material pirotécnico como pueden ser la Hermandad de Ntra. Sra. de Regla del Pinar, la Hermandad del Rocío, la Hermandad del Cristo de las Misericordias, la Hermandad de Jesús Cautivo, la asociación de Belenistas Caepionis, para que tengan a bien emular la postura del Cabildo, y se solidaricen con los/as afectados/as.

TERCERO.- (Adición IU) El Pleno de este Ayuntamiento aprueba emplazar la redacción de una Ordenanza Municipal Reguladora del uso de pirotecnia en particulares y eventos oficiales en todo el término municipal de Chipiona, infringir esta norma tendría además un impacto negativo en las personas, los animales y el medio ambiente, y debe ser constitutivo de sanción.

CUARTO.- (Adición IU) A tal efecto, el Pleno de este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente propuesta a las Delegaciones Municipales competentes.”





Síntesis de la justificación del voto:

D. Javier Query (UxCh): Expone la propuesta, leyéndola en tenor literal.

D. Javier Díaz (Vox): Expone su voto en contra sin la adhesión que trajo a Comisión Informativa IU, y que ya votaron a favor la propuesta de los espectáculos sin ruidos.

D^a. Isabel Jurado (PP): Expone su voto en abstención, porque está a favor de reducir estos ruidos y que es un paso, y que ya votó a favor la propuesta que trajo la portavoz del PSOE sobre el espectáculo sin ruidos, con drones.

D^a. Isabel María Fernández (IU): Que el debate de esta propuesta beneficia mucho, asumen esta propuesta, se congratulan de que sea así, que es cierto que se trajo una propuesta por parte del PSOE, pero que su propuesta decía sustituir los fuegos ruidosos por silenciosos, pero que eso no existe. Que presentó una adición a la propuesta en la Comisión Informativa y la presenta aquí para su aprobación.

D^a. María Naval (PSOE): Expone su voto en contra, que ya se aprobó su propuesta, votada por unanimidad, un acuerdo, no un ruego, votada en el Salón de Plenos. Ellos anunciaron que se iban a dirigir a otras administraciones, que no se pueden dejar sin cumplir, que no se han cumplido, que hubo fuegos en la feria y que ve que el Concejal de Fiestas no cumple, sino que sólo lo dice de palabra. Que hay ayuntamientos que ya han quitado los fuegos de todas sus fiestas, que las personas que padecen estas enfermedades no distinguen si es el día de la Virgen de Regla u otro día.

D. Javier Query (UxCh): Comenta que la propuesta que trajo María Naval no tiene nada que ver con esta propuesta, que espectáculos de fuegos artificiales silenciosos no existen.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDOS POR CHIPIONA RELATIVO A LA NECESIDAD URGENTE DE PONER DE NUEVO EN MARCHA LOS DISTINTOS PLANES DE EMPLEO DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS ANDALUCES Y GADITANOS, Y CONCRETAMENTE PARA EL MUNICIPIO DE CHIPIONA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024. (UXCH).

El Pleno por quince votos a favor (6 UxCh, 4 PSOE, 3 IU y 2 VOX) y dos abstenciones (2 PP) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Detrás de los datos de desempleo en nuestra Comunidad Autónoma está la grave estacionalidad que sufren tanto la economía andaluza como nuestro mercado laboral, que evidencia, más si cabe, la urgente necesidad de consensuar y poner en marcha más políticas de empleo y una planificación estratégica de mejora de la empleabilidad.





En Andalucía, la estacionalidad de los contratos sigue marcando al mercado laboral andaluz, siendo uno de los principales problemas, ya que el modelo productivo andaluz está basado en el sector servicios, un sector que incide de manera muy estrecha en la estacionalidad, y que sufren nuestros desempleados.

La situación laboral en Andalucía, por tanto, está muy lejos del triunfalismo con la que el actual gobierno andaluz trata las cifras, olvidando que la verdadera recuperación económica, justa y equitativa, debe ser aquella que afecte al conjunto de la sociedad y se refleje directamente en las familias andaluzas.

Preocupa enormemente la subida en el paro de las mujeres, a lo que se suma la precariedad que sufren en el empleo. El desempleo además tiene especial incidencia también en los jóvenes menores de 30 años, ya que este gobierno no es capaz de aplicar políticas que mejoren su incorporación al mercado laboral.

Los andaluces seguimos teniendo el dudoso honor de que uno de cada cuatro desempleados en España es andaluz, en una situación que debería ser un acicate para aprovechar todos los recursos disponibles, para atajar la brecha de desempleo que sufre nuestra comunidad.

Es más que evidente, la necesidad de volver a poner en marcha por parte del Gobierno andaluz, de manera activa y rápida, planes de políticas de empleo y una planificación estratégica de mejora de la empleabilidad, como vienen reivindicando los sindicatos más representativos de nuestra Comunidad.

La falta de ejecución de los fondos normalizados que ha tenido a su disposición la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para políticas de empleo ascienden a 1.500 millones de euros, siendo ésta una razón más que suficiente para que el Gobierno Andaluz deje a un lado las excusas, y consensue con los Ayuntamientos andaluces medidas y planes de empleo para mitigar la situación de desempleo de muchos andaluces y andaluzas, de manera especial mujeres y jóvenes.

Se puede afirmar con total rotundidad que, después de estos años de Gobierno del PP, siguen sin hacer del empleo una prioridad y establecer medidas destinadas a hacer frente a la situación socioeconómica en Andalucía, en sectores y grupos laborales claves; continúan sin implantar medidas efectivas de empleo, financiadas directamente desde el sector público, para reducir el desempleo, que ayude a incorporar al sistema productivo tanto a desempleados, en general, como especialmente a jóvenes menores de 30 años.

La provincia de Cádiz sigue siendo una de las provincias españolas con mayor tasa de desempleo. Aunque en los últimos años se han hecho grandes esfuerzos para revertir tal situación, seguimos contando con cifras inaceptables y por tanto se hace imprescindible seguir actuando para paliar dicha realidad.

El Ayuntamiento de Chipiona ha sido beneficiario de distintos planes de empleo de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial de Cádiz, iniciativas que se han visto reducidas en algunos casos y eliminadas en su totalidad en otros, desde la llegada a la Junta y a Diputación del Partido Popular, dejando a los Ayuntamientos Andaluces sin instrumentos para afrontar soluciones reales a los problemas de los





desempleados andaluces.

Planes como los de Emple@Joven, Empl@30+, Iniciativas de Cooperación Local o los Programas Extraordinarios de ayuda a la contratación, fueron puestos en marcha con otros gobiernos en la Junta de Andalucía, y tras algunas ediciones con menos fondos y condiciones más exigentes para los Ayuntamientos andaluces, concretamente desde el año 2022, no hay ninguna iniciativa de empleo por parte del Gobierno Andaluz.

La Diputación Provincial fue un ejemplo de administración sensible a tal situación, y mostró su compromiso poniendo en marcha numerosos planes y programas, como los Planes de Cooperación Local o los Planes Extraordinarios COVID, que han contribuido a disminuir esas cifras, en unos casos atajando el desempleo más urgente.

En estos momentos, el gobierno provincial, presidido por el Partido Popular, no ha asegurado la ejecución de los Planes de Cooperación Local, ni la puesta en marcha de ninguna otra iniciativa de planes de empleo para la provincia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Unidos por Chipiona propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

-El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona, solicita al Presidente de la Junta de Andalucía y a la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, la necesidad urgente de poner de nuevo en marcha los distintos Planes de Empleo dirigidos a la población de los distintos municipios andaluces y gaditanos, y concretamente para el municipio de Chipiona."

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Expone la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Comenta que en Diputación ya se puso de manifiesto el inicio y su voto va a ser a favor en todo lo que sea para planes de empleo para nuestra localidad.

D^a. Isabel Jurado (PP): Expone su voto en abstención y no por los planes de empleo, que entró como urgencia en la Comisión, entregándola en mano, que se reunió con el Consejo del Alcalde diciendo que ahora que gobierna el PP han subido las partidas y se está quejando de que la Diputación Provincial no le da nada. Que no entiende el contenido de esta propuesta.

D. José Luis Mellado (IU): Expone su voto a favor por la dejadez de funciones de la Diputación de Cádiz, sobre los planes de empleo agrario, con un retraso excesivamente alto y los trabajadores del sistema agrario están muy preocupados por el inicio de las obras.

D^a. María Naval (PSOE): Expone su voto a favor, pero cree que es muy triste que un Alcalde traiga una propuesta desde su partido como propuesta no resolutive para pedir planes de empleo, que las propuestas de este tipo deben venir desde la oposición, que él, como Alcalde, tiene todas las armas para



tramitar estas propuestas.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL PUERTO DE CHIPIONA POR PARTE DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2024. (IU).

El Pleno por nueve votos a favor (6 UxCh y 3 IU) y ocho abstenciones (4 PSOE, 2 PP y 2 VOX) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“El Puerto de Chipiona es soporte de funciones portuarias de carácter pesquero y náutico- deportivo, acogiendo igualmente usos auxiliares y complementarios a éstos, así como usos compatibles con los portuarios atendiendo a la relación del espacio portuario con la trama urbana adyacente, además de dar cobertura directamente turística la ciudad de Chipiona. Cuenta desde hace años de forma ininterrumpida con bandera azul de los mares de Europa.

Actualmente la zona de servicio comprende las siguientes áreas funcionales:

Actividades relacionadas con la pesca situada en el dique exterior y en la zona de levante del puerto, entre el acceso de levante y el límite de la zona de servicio, con cuartos de armadores, explanada, fábrica de hielo y lonja.

La zona náutico-recreativa en el entorno de las dos dársenas, que cuenta con 453 atraques.

Al noreste, se dispone el varadero con travel lift junto con un edificio de actividad comercial y servicios. También dispone de una rampa sin armar adosada al contradique que se abre al exterior del puerto.

Edificio administrativo en el dique central y edificio de servicios y aparcamiento en la ribera de la dársena de levante.

Espacios libres y aparcamiento en la zona de contacto con la ciudad en la ribera sur, que se ha completado en 2016 con un área de estacionamiento para autocaravanas en el extremo sudeste, de hecho, la agencia pública de puertos, ha implantado una red de áreas de estacionamiento reservadas para autocaravanas en los puertos de la comunidad autónoma de Andalucía.

Las últimas obras de mejora de los accesos al Puerto de Chipiona con una inversión total 2.213.363,56€ cofinanciado al 80% con los fondos FEDER (fondo europeo de desarrollo regional) de la unión europea, han supuesto una mejora que va a ser continuada por el Ayuntamiento en las zonas de su competencia.

Así mismo se ha incorporado una infraestructura, que superó los 400.000 euros de inversión, con la instalación de módulos prefabricados y diversos elementos de sombra para el desarrollo de actividades de hostelería y restauración, instalándose seis nuevos módulos, cinco de ellos destinados a bar-restaurante y otro a cafetería-heladería que están siendo explotados exclusivamente por empresas implantadas en el territorio.





El Puerto de Chipiona y a la agencia que lo gestiona (APPA) fueron reconocidos con el premio municipal del días de turismo , por la importante contribución de esta infraestructura en este sector tan importante en nuestra localidad. Así como al desarrollo turístico de la localidad, por el gran cambio que ha sufrido el Puerto de Chipiona con la intervención llevada a cabo en este espacio, integrando la zona del Puerto en el municipio. Ello supone la integración Puerto- Ciudad a través de la actividad económica y humana de la zona con la mejora de los accesos, las nuevas infraestructuras, y la innovación en la zona de restauración convirtiéndose en un espacio de ocio con vistas inmejorables, haciendo que sea uno de los lugares más atractivos del municipio con un marco turístico incomparable.

Actualmente se han licitado las obras de restitución de calados de la bocana y el entorno del puerto de Chipiona por 1.014.149 euros, cuya licitación cerró el pasado 1 de abril.

Sin embargo, en los últimas semanas hemos tenido conocimiento de una serie de incidencias y deficiencias en la gestión del Puerto de Chipiona como son:

Numerosos robos de embarcaciones y dentro de las embarcaciones.
Sistema de apertura de puertas inutilizados con lo cual se accede libremente a los pantalanés.
Cierre de los servicios para los usuarios. Como consecuencia de impagos a las personas trabajadoras de este servicio.
Reiteradas averías del travel lift.
Ausencia de un sistema de vigilancia efectiva. El que existe es compartido con otros dos puertos y su itinerario es previsible.
En todos los puestos el número de empleados es muy deficitario.

Se hace necesario incorporar medidas de gestión, especialmente en limpieza, seguridad y mantenimiento, rectificando las actuales en el menor plazo de tiempo posible, para provocar que esta gestión deficitaria se prolongue el tiempo, no teniendo que realizar un gran esfuerzo para poder reconducir a la normalidad la situación existente.

Por lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, solicita al pleno de esta corporación municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

El pleno del Ayuntamiento de Chipiona reconoce la importante función que realiza esta infraestructura portuaria en nuestra localidad como ya se ha manifestado con el premio del día del Turismo.

El pleno del ayuntamiento de Chipiona insta a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) la urgente resolución de todos los problemas enumerados anteriormente."

Síntesis de la justificación del voto:

D. José Luis Mellado (IU): Pide que se corrija el título de la propuesta y la expone.



D. Agustín Jiménez (Vox): Hace una serie de correcciones, por su cargo de prevencionista de la Agencia Pública.

D^a. Isabel Jurado (PP): Que confía en el portavoz de Vox porque trabaja allí y pide que se preocupe de arreglar lo que le compete.

D^a. María Naval (PSOE): Ahora ven como IU trae una propuesta no resolutive, que habla el portavoz de IU como Concejal de Urbanismo, que si alguien tiene que dar una queja formal será la Delegación de Pesca, que esto es hacer el ridículo.

D^a. Laura Román (UxCh): Que vergüenza le tiene que dar a la portavoz del PSOE que estas competencias no son de Pesca y que van a votar a favor la propuesta.

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Que la oposición no presenta propuestas y la presentan ellos, que agradece lo concedido por Diputación, pero tiene que reivindicar lo que su pueblo necesita.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- URGENCIAS.

PUNTO U 12.1.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA APROBAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA AL MANIFIESTO DEL 25 DE ABRIL DE 2024 DENOMINADO "NO A LA REAPERTURA DE LA MINA AZNALCOLLAR, NO A LOS VERTIDOS DE METALES PESADOS AL GUADALQUIVIR". (A)

A continuación, por unanimidad de los asistentes (6 UxCH, 4 PSOE, 3 IU, 1 PP y 2 Vox), (art. 83 y 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), se acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia. Así mismo, por unanimidad de los asistentes (6 UxCH, 4 PSOE, 3 IU, 1 PP y 2 Vox) se acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"Por parte del Grupo Ecologista CANS se ha dado traslado a esta Alcaldía de un escrito en el que nos comunican que tras las últimas noticias recibidas, tanto por la prensa, como por los compañeros de Ecologistas en Acción y GREENPEACE, hemos sentido una gran preocupación por la posibilidad de que la mina de nefastos recuerdos, de la población de Aznalcollar sea abierta de nuevo y las aguas de tratamientos de los minerales, sean vertidas al río Guadalquivir. Según el proyecto, estas, serán depuradas previamente, pero ¿quien nos garantiza que todos los minerales disueltos en las mismas, sean retirados y sin peligro para la vida del río y la mar en la que desemboca y que tan de cerca nos toca?."

Es por esto, por lo que el grupo ecologista chipionero solicita a Alcaldía que traslade este asunto al pleno con carácter de urgencia, para la aprobación de





todos los grupos, si procede y sea firmado en nombre del pueblo de Chipiona y trasladado a Ecologistas en Acción y GREENPEACE al correo: sevilla.ciudad@ecologistasenaccion.org conforme al siguiente manifiesto de las organizaciones citadas anteriormente :

**NO A LA REAPERTURA MINA AZNALCOLLAR
NO A LOS VERTIDOS DE METALES PESADOS AL GUADALQUIVIR**

El 25 de abril se cumplen 26 años de la rotura de la balsa de la mina de la multinacional sueca Boliden en Aznalcóllar. Una catástrofe anunciada varios años antes, que la actitud negligente de las administraciones públicas no evitó a tiempo. Esa madrugada se abrió una brecha de más de 50m en el muro de la balsa, provocando un vertido en la cuenca del río Guadiamar de unos 6 millones de m³ de lodos muy contaminantes, matando la población animal y vegetal. Los lodos llegaron a las puertas de Doñana, produciendo entonces el mayor desastre ecológico de España.

La mayor parte de esos lodos fueron recogidos, y por medio de camiones transportados y depositados en la denominada Corta de Aznalcóllar (CAZ), hueco minero donde siguen depositados junto con una capa de agua igualmente tóxica, cargada de metales pesados, que amenaza desde entonces la calidad de las aguas subterráneas del entorno.

La administración elaboró un plan de recuperación, que dio lugar al Corredor Verde del Guadiamar, donde en principio estaba, y está, prohibida la agricultura, la caza y el pastoreo, para evitar la transmisión de la contaminación metálica a la cadena alimentaria. Actualmente sin embargo se sigue cazando y pastoreando, en concreto caballos y cabras.

Parece que no se ha aprendido nada de aquella catástrofe anunciada, porque la Junta de Andalucía está ultimando las autorizaciones a la empresa Minera Los Frailes (MLF) para reiniciar la actividad minera. Esta empresa es propiedad de la española Magtel (2.69%) y de la multinacional Grupo México (97,31%), empresa responsable de un vertido contaminante en el río Sonora en México, en agosto de 2014.

La adjudicación a Minera Los Frailes de los derechos de reapertura se produjo en 2015, salpicada de sospechas de corrupción, y entre marzo y junio de 2025 serán juzgados en la Audiencia Provincial de Sevilla 14 funcionarios, funcionarias y responsables políticos de la Junta de Andalucía y los propietarios de Magtel, acusados de delitos de prevaricación, tráfico de influencias, malversación de fondos, fraude, negociaciones prohibidas y prevaricación ambiental. No se entiende que se sigan tramitando las autorizaciones para la reapertura de esa mina. Los principios de precaución y seguridad jurídica aconsejarían la suspensión de esas tramitaciones hasta que se celebren dichos juicios. Pero parece que los tribunales tampoco han aprendido las lecciones de la catástrofe anunciada de 1998, después de que Boliden se haya librado de toda responsabilidad judicial y económica.

El proyecto de la reapertura incluye una tubería de 30 km que partiendo del recinto minero de Aznalcóllar, atravesaría los términos municipales de Sanlúcar





La Mayor, Valencina, Olivares, Salteras y Santiponce, y pretende verter un total de 85.520 millones de litros de aguas contaminadas con metales pesados, durante 18 años y medio. El punto de vertido se sitúa en el Estuario del Guadalquivir, en Zona de Especial Conservación de la Red Natura 2000, a escasos metros del término municipal de Sevilla Ciudad, frente al estadio de la Cartuja.

Inicialmente se pretenden verter 17.520 millones de litros en los primeros 18 meses, de los cuales 15.000 millones de litros proceden del vaciado de la Corta de los Frailes (CLF) y 2.520 millones de litros del vaciado de la Corta de Aznalcóllar (CAZ), que es donde se almacenan los lodos tóxicos depositados allí des de la catástrofe ambiental de 1998. Posteriormente se pretenden verter 4 mil millones de litros anuales, durante 17 años de funcionamiento de la mina.

A pesar del proceso de depuración que anuncian, la carga contaminante máxima acumulada en los 18 años y medio de funcionamiento de la mina, tiene un alto contenido en metales como Arsénico, Cadmio, Cobre, Cromo, Mercurio, Níquel, Plomo, Selenio y Zinc, entre otros metales contaminantes.

Este vertido tóxico envenenará todo el estuario del Guadalquivir hasta su desembocadura en Sanlúcar de Barrameda, a las puertas del Parque de Doñana, sin que hasta la fecha haya informado el Consejo de Participación de Doñana, ni se hayan pronunciado tampoco desde la Estación Biológica.

En este tramo del estuario se localizan las tomas de riego de los arrozales y donde se crían los alevines del golfo de Cádiz, por lo que se pondrá en cuestión la seguridad alimentaria de esos productos.

Hay que tener en cuenta que este vertido se acumulará con el que ya tiene autorizado la empresa minera Cobre Las Cruces (CLC), cuyo vertido se sitúa también en el Estuario del Guadalquivir, en La Algaba, con un volumen total autorizado de 2.340 millones de litros durante un periodo aproximado de 14 años, es decir, un total de 32.760 millones de litros de vertido igualmente tóxico y altamente contaminado de los mismos metales pesados que pretende verter la mina de Aznalcóllar.

NO DEJEMOS QUE PASE ESTO, HOY ES UN PRIMER PASO EN LA LUCHA QUE TENEMOS QUE DESARROLLAR."

Y es por ello que **se propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Chipiona al manifiesto del 25 de abril de 2024 denominado **"NO A LA REAPERTURA DE LA MINA AZNALCOLLAR, NO A LOS VERTIDOS DE METALES PESADOS AL GUADALQUIVIR"**

Segundo.- Remitir por medios electrónicos a Ecologistas en Acción y GREENPEACE al correo: sevilla.ciudad@ecologistasenaccion.org, así como al Grupo Ecologista Local la adhesión a este manifiesto.





Tercero.- Difiundir en los medios municipales la aprobación de esta adhesión al manifiesto para el conocimiento de la población local y visitantes."

Síntesis de la justificación del voto:

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Expone la urgencia y la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Expone su voto a favor.

D. Paulino Bernal (PP): Expone su voto a favor.

D^a. María Naval (PSOE): Expone su voto a favor.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL 14-03-2024 AL 16-04-2024 DEL 2087 A LA 3001.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía Presidencia del 14-03-2024 al 16-04-2024 del 2087 a la 3001.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- RUEGOS.

Ruego 14.1.- D. Javier Díaz (Vox): A la portavoz de IU y socia de gobierno, sobre el acuerdo de gobierno, que lo ha solicitado desde diciembre y aún no se han dado, pregunta cuál sería la posición de su partido en el caso de que algún miembro de sus socios de gobiernos fuesen como investigados en algunas diligencias o llamados a juicio.

Ruego 14.2.- D. Javier Díaz (Vox): El Concejal de Fiestas, sobre la Fiesta de la Primavera, que se está anunciando para el 22 de junio, información sobre la ubicación.

Ruego 14.3.- D. Javier Díaz (Vox): Para el Sr. Alcalde, una persona que está sufriendo la ocupación de una vivienda, si sabe que se ha pospuesto el lanzamiento de la ocupación de la vivienda, porque a través de Bienestar Social se le está posponiendo mediante informes, y hay sentencias en firme.

Ruego 14.4.- D. Agustín Jiménez (Vox): Al Sr. Alcalde, en el último pleno se hizo referencia a la explanada del muelle sobre la ocupación de las caravanas, cuándo se va a cumplir.

Ruego 14.5.- D. Agustín Jiménez (Vox): Al Sr. Alcalde, pregunta por la dotación de la policía local para las motos.

Ruego 14.6.- D. Agustín Jiménez (Vox): Al Concejal de Urbanismo, cuándo tiene pensado hacer obras de adecentamiento en la Avd. De Jaén, entre la Calle Virgen de los Milagros y Avd. 28 de febrero, porque es impracticable andar,





máxime para carritos o sillas.

Ruego 14.7.- D. Paulino Bernal (PP): A la Concejala de Agricultura, que siempre que le ha preguntado, lo ha atendido y lo quiere reconocer, pero quiere, en nombre de las personas que les ha preguntado, sobre el tema del abandono de los parques, sobre todo el tema del parque de la Laguna, que como está cedido no sabe si la Asociación tiene que hacerle el mantenimiento.

Ruego 14.8.- D. Paulino Bernal (PP): Al Sr. Alcalde, que hay competencias que son exclusivas de la policía local y no se pueden sustituir, que hay elementos que dependen de la policía y esos cortes si no hay policía no se entienden.

Ruego 14.9.- D. Luis Manuel Rivera (PSOE): A la Concejala Laura Román, sobre un espejo que le pidió que colocara en el Consejo Local el 27 de febrero en el cruce del Camino Banda Playas con el Camino de Valdeconejos, saber si lo va a poner pronto.

Ruego 14.10.- D. Luis Manuel Rivera (PSOE): Al Concejal de la Empresa Caepionis, que ha visto que están echando herbicidas, que cree que no es glifosato, que puede ser un herbicida ecológico, pero cree que se debería señalar, para evitar que las mascotas coman hierbas con esos productos, y el otro día vio a trabajadores con mascarillas de covid.

Ruego 14.11.- D. Luis Manuel Rivera (PSOE): Al Concejal de Servicios Municipales, sobre los socavones, en Calle Miguel Poeta de Sardi, pide que se arregle.

Ruego 14.12.- D. Luis Manuel Rivera (PSOE): Al Sr. Alcalde, que lo ha visto a ellos en la depuradora, pide que explique cómo van los trámites, para que los agricultores se queden tranquilos.

Ruego 14.13.- D^a. María Naval (PSOE): Que se cumpla la propuesta que trajo el PSOE de arreglos del parque que está al final del Paseo del Muelle para animales, para perros y lo adecenten, que hay pulgas y garrapatas.

Ruego 14.14.- D^a. María Naval (PSOE): En cuanto a la Policía Local, le preocupa el tema de los yerseis en los cortes y que no haya agentes de policía local para el fin de semana de las motos.

Ruego 14.15.- D^a. María Naval (PSOE): Al Alcalde, que le ha llegado que mañana tiene que ir el alcalde al Juzgado de lo Penal de Sanlúcar de Barrameda, por el motivo de los parkings ilegales que se montaron en las Tres Piedras, tiene la copia de la notificación. Pide que el Alcalde diga en calidad de qué va, qué está pasando con esos parkings, que aclare públicamente su visita al juzgado, no sólo el Alcalde, sino algunos ex cargos del partido también.

Ruego 14.16.- D^a. María Naval (PSOE): Al Alcalde, que tienen conocimiento que han llegado dos nuevas diligencias previas del Tribunal de Cuentas, y que la ley contempla, que cuando vienen este tipo de diligencias, el Ayuntamiento está obligado a dar conocimiento al Pleno en uno de sus puntos, la oposición tiene que tener el expediente, lo va a pedir por escrito, si puede decir aquí las





notificaciones que ha recibido de las diligencias nuevas, el importe y el número que refleja en cuanto a lo que se está investigando, a parte de los 132.000€ que ya saben que va a juicio.

Ruego 14.17.- D^a. María Naval (PSOE): Al Concejal de Urbanismo, sobre el juicio de los parkings, de la denuncia de la particular, si desde el departamento de Urbanismo el Juzgado le ha pedido algún tipo de documentación y si está llamado a declarar.

Ruego 14.18.- D^a. María Naval (PSOE): Al Concejal de Urbanismo, sobre una reunión que se ha llevado a cabo, le han dicho, con el Alcalde, el Concejal de Urbanismo, el antiguo cargo de confianza de UxCh, Abel, sobre la Residencia, con fondos de inversores que vienen de Méjico, esta reunión ha tenido lugar hace poco tiempo, también había personas del ayuntamiento y les gustaría que le dijeran en qué ha consistido esa reunión, si se ha llegado a acuerdo con los fondos de inversión para la construcción de una Residencia privada y si realmente esta reunión ha tenido lugar.

Ruego 14.19.- D^a. María Naval (PSOE): Al Concejal responsable de las aguas, que sabe que ha tenido reuniones con Aqualia, y sobre si se va a renovar el contrato con Aqualia.

Ruego 14.20.- D^a. María Naval (PSOE): Al Concejal de Playas, sobre las autorizaciones de la Delegación Territorial de Costas para el movimiento con tractores en zonas de especial protección, por la fauna y la flora. Que le había dicho que los trabajos se habían hecho sin la autorización, pero que estaba solicitada. Ha querido ser respetuosa y si ya la tienen.

Ruego 14.21.- D^a. María Naval (PSOE): Al Concejal de Medio Ambiente, si desde la Delegación de Medio Ambiente se ha hecho informe sobre los movimientos de las dunas.

Ruego 14.22.- D^a. María Naval (PSOE): Al Concejal de Medio Ambiente, las dos vías verdes que tenemos, por el deporte que hace sabe que están intransitables, si tiene intención de actuar, ruega que se actúe de urgencia.

D. Sebastián Guzmán (IU): Como Concejal de Medio Ambiente responde, con el tema de la pasarela, ha habido comunicación directa con el Técnico de Medio Ambiente, que ha estado presente a requerimiento del Concejal de Playas. Y sobre la Vía Verde, no son dos, es la misma vía, 8,8 km, mucha lluvia, maquinaria estropeada, hoy se están tratando esos trabajos, no sólo de esos caminos naturales, sino otros más, en coordinación con la Junta, con Guardas forestales. Pide disculpas porque no han llegado a tiempo, por las lluvias tan copiosas que hemos tenido.

D. José Luis Mellado (IU): Como Concejal de Urbanismo y EM Caepionis responde, en cuanto a la Avd. de Jaén está ya en licitación, empezará por esa parte cuando la empresa esté contratada. Sobre la prevención de riesgos laborales, ha trasladado que se pongan siempre todos los Epis, no puede estar siempre, se lo traslada a los encargados y Gerente y lo volverá a hacer, le agradece la información y planteará la señalización de los herbicidas. Sobre las



cuestiones del juzgado, la última vez que estuvo fue para recoger su credencial como Concejal, ni lo han citado ni lo citarán, a lo mejor a otras personas sí las han citado y le gustaría saber, otro día se lo preguntará a ella. En cuanto a los fondos inversores de Méjico, primera noticia, que a lo mejor ha estado ella en esa reunión. Sobre la renovación del contrato de Aqualia, tampoco ha estado trabajando en ese tema, porque no hay ningún documento que se le haya presentado a él al respecto.

D. Eduardo Lorenzo (UxCh): Como Concejal de Playas responde, le adelanta que telefónicamente le han dicho cómo tienen que actuar y que ella ha sido Concejala de Playas y sabe lo que tardan en responder, que aún no tienen la respuesta, que ya se lo dijo, pero que no tiene problemas en volverla a responder.

D. Javier Query (UxCh): Como Concejal de Fiestas responde, sobre la fiesta de la Primavera, el martes se reúne con los empresarios y técnicos y de ahí se sacará con certeza la ubicación.

D. José Luis Barriga (UxCh): Como Concejal de Servicios Municipales responde, que tiene razón en el ruego de Luis Manuel Rivera, que está todo el pueblo igual, es una cosa que venía haciendo Servicios Municipales, necesitan para ello 4 personas y desde hace más de un año, se han jubilado 5 y no se ha repuesto, pero hay una Memoria Valorada conjunta para que una empresa se encargue de hacerlo, coordinado desde Servicios Municipales.

D^a. Isabel María Fernández (IU): Como Portavoz de IU responde, que es cierto que cada mes le piden el acuerdo de gobierno, que no tienen nada que esconder, que por su pregunta sabe lo que pone en el pacto, pero es un acuerdo entre dos partes y curiosamente le pregunta siempre a su parte. Que como esa parte no está conculcada no tienen nada que cumplir. Y que cuando le pasen el acuerdo podrá leer textualmente lo que dice.

D^a. Laura Román (UxCh): Como Concejala de Agricultura y Hacienda responde, al compañero Paulino que han redactado un proyecto para todos los parques infantiles, parques caninos y de dos colegios, ya se ha terminado, 352.000 euros, para arreglos o renovación del parque homologado, se hará directamente del PMS, es un contrato mayor y pronto estará adjudicado. El parque de la Laguna está con muchas hierbas, no sólo ese, lo que tiene son 6 o 7 jardineros, que hay cuestiones personales que han tenido que atender a su familia y la plantilla se ha visto reducida. Ha firmado un decreto para que la Delegación de Personal contrato dos oficiales y dos peones, para ayudar lo máximo posible. A Luis Manuel Rivera sobre el espejo hablado en el Consejo Local Agrario el 27 de febrero, le mandó la foto del espejo y si no es ese lo reiterará al Jefe de Policía. Sobre el parque canino está en el proyecto, así como la colocación de algún banco para los acompañantes de las mascotas.

Sr. Alcalde-Presidente (UxCh): Responde a Javier Díaz que tiene varios casos de lanzamientos de vivienda por ocupación, que no sabe qué caso es, de todas formas eso no lo lleva la Alcaldía, si es entre particulares lo lleva el juzgado y si está el ayuntamiento lo llevará Asuntos Sociales, cuando son personas con algún problema. Sobre las autocaravanas, hace varios meses que se le ha requerido al



Jefe de Policía Local que pusiese las medidas y denuncias pertinentes, se han hecho varias campañas, se han marchado algunos que han sido notificados, han llegado otros, no puede poner el galibo porque si lo pone los que están no pueden salir, ha vuelto a ir la policía, ayer había dos, se ha colocado el galibo y para que no entren se ha habilitado otra salida y se ha limpiado, tiene imágenes de ayer. Policía locales en las motos, habrán oído la manifestación, que reivindican una subida salarial, porque las horas extras ya las están cobrando, ya lo ha explicado, más de la mitad de la plantilla ya ha cobrado y menos de la mitad, que están hoy aquí, reclama otra serie de circunstancias. En el protocolo de seguridad del Jefe de Policía para las motos pone que el Paseo de la Luz no es transitable para el día de las motos y él no puede hacer caso omiso. Todo el pueblo se beneficia. Hay dos puntos importantes Avda. de Sevilla, peña los Zumbaos funciona allí y en el Paseo Costa de la Luz, que quieren que abran pero con el informe del Jefe no puede abrirlo. Sobre la EDAR, lo explicó en comunicaciones, ya está en funcionamiento el proyecto con Aqualia y el Técnico que es quien tiene que certificar y la Comunidad de Regantes que es la que tiene que recibir el agua, está prácticamente hecho, les falta decidir si son productores o no de agua, que es un requisito que les ha pedido la Junta de Andalucía, que en menos de 10 días está solucionado.

Sobre el tema de la denuncia del parking, hay un vecino que quería poner un aparcamiento y denunció al ayuntamiento y ante esa denuncia la Letrada ha representado al ayuntamiento y hemos ganado 3 veces, como hemos ganado pone una denuncia al Jefe de Policía Local y al Alcalde por lo Penal, su abogado dice que no tiene sentido y por eso se quitó la fecha, si mañana tiene que ir irá. Lo único que ha hecho es intentar montar un aparcamiento que está en dominio público, nada más, pero el señor tendrá que solicitar la documentación y cumplir los requisitos, que es una pena que se tuviera que precintar y hay que ponerlo en marcha, que es una solución que da seguridad, por eso el Alcalde va al Juzgado de lo Penal, que la portavoz del PSOE se referirá a eso cuando dice "pues mañana verás".

Sobre las nuevas diligencias previas, que ya ella se encarga de informar y engañar a la población de que está imputado, está en unas diligencias previas ante el Tribunal de Cuentas por una responsabilidad contable, las horas que le ha pagado él a la policía local en 2019, sumas 132.000€ y las tienen que pagar él y ahí se está defendiendo, mientras otros embarran todo, porque es el único motivo que tienen para que Luis Mario abandonen la Alcaldía. Una serie de irregularidades, que una competen a él y otras a la anterior Alcaldesa en 2019, porque él siguió la misma línea y ahí están defendiéndose y de las 41 irregularidades sólo quedan 10 por reparar, se están gestionando con los trabajadores se están arreglando con ellos. Espera salir indemne y que Isabel Jurado salga indemne.

Sobre los grupos promotores de Méjico, ni idea, que ellos se reúnen con muchísimos promotores y ojalá salieran adelante todos los proyectos para los que se reúne con todos los inversores, antes estaba José Manuel Abel, su cargo de confianza, y ahora está Rosabel. Crean ese mal ambiente, pero el tiempo les dará la razón.





**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 23/05/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- PREGUNTAS.

No se presentaron en tiempo y forma, el Sr. Alcalde las responde en el turno de ruegos.

Y siendo las **14:25 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
D^a. María Luisa González Ganaza



Cod. Validación: UJMI N0UO MDMz NK12 MTZF | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/validadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 52 de 52